

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Tipo de Presupuesto Asignado		Gastos de inversión	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo:		10/12/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:		Diego Rada Altahona	
Dependencia solicitante:		Subgerente de Desarrollo Urbano	
Tipo de Contrato:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.</p> <p>Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con las Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla, el Departamento del Atlántico o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.</p> <p>Actuando en consonancia con el marco normativo Constitucional y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y con la articulación del Plan de Desarrollo Territorial "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", la administración distrital, ha enmarcado un Plan Estratégico de Proyectos Emblemáticos que permiten seguir avanzando en el desarrollo social y la infraestructura pública de la ciudad, es así que la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de sus funciones misionales, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad en tal sentido cumpliendo con sus funciones enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020.</p> <p>Ahora bien, Barranquilla es una ciudad privilegiada a nivel ecológico, pues se localiza en la cuenca del Caribe, posee ecosistemas de alto valor biológico constituidos por los manglares, ciénagas y cuerpos de agua que propician la adaptabilidad al cambio climático. Por tal razón, proteger el ecosistema representa un reto para Barranquilla en la próxima década, es por ello que se buscará promover una ciudad interesada por la investigación y el desarrollo científico a través de la innovación e implementación de nuevas tecnologías como herramienta para comprender la riqueza biológica y así proponer soluciones a problemas ambientales, monitorear ecosistemas, el entorno natural y el fortalecimiento de la educación ambiental enfocado a la importancia de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos que estos ofrecen.</p> <p>Actualmente, el Distrito de Barranquilla cuenta con la infraestructura construida para la recuperación y cuidado de las estructuras verdes y azul, entre ellas la restauración de núcleos ecosistémicos como es la Ciénaga de Mallorquín, hogar de la fauna silvestre de la ciudad, y la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas, que ayudan, además, a la generación de microclimas que favorecen la regulación climática, e incentivan la integración de los barranquilleros con su entorno natural.</p> <p>El proyecto de recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín surge como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar una zona de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza. La ciénaga de Mallorquín ha sido de vital importancia para la integración del tejido natural a las dinámicas de Barranquilla.</p> <p>En las últimas décadas una de las problemáticas que ha afectado la Ciénaga de Mallorquín es la contaminación y el cambio del borde de ciénaga por erosión y sedimentación debido a los asentamientos informales y no controlados de edificaciones sobre la ribera de esta y su relleno descontrolado, es por ello que, se propuso la implementación de un Máster Plan en el cual se ejecutarán seis proyectos en todo el perímetro de la ciénaga. La propuesta para el Ecoparque Ciénaga de Mallorquín se basó en el diseño de elementos urbanos y de paisajes que solucionen problemas de contaminación, crecimiento urbano no controlado y la generación de las bases para una ciudad biodiversa; y corresponde a siete (7) características espaciales y de usos que se representan en distritos a lo largo del borde de la ciénaga, cómo: i) Distrito de protección La Playa; ii) Distrito de Aventura; iii) Distrito de Contemplación; iv) Distrito Familiar; v) Distrito de Ciencia y Conservación; vi) Distrito de protección Las Flores; y vii) Distrito Tajamar.</p> <p>Con las obras de recuperación de las Playas de Puerto Mocho y con la construcción de la estación del Tren Tajamar se ha impactado positivamente en la población potencializando la vocación turística del sector y el sentido de pertenencia hacia la playa y el mar. Para ello, se estima que influirá de manera directa en el barrio Las Flores con un número de 7.900 habitantes aproximadamente. Lo anterior, toma su base en la convicción de que si bien, las intervenciones que se realizan aisladamente generan progreso en las comunidades, solo a través de una articulación de todos los actores en sus aspectos humanos y sociales</p>

	<p>se puede generar el verdadero impacto social que una cuantiosa inversión de recursos amerita, lo cual solo puede garantizarse contando con un articulador de todas estas situaciones.</p> <p>El Distrito de Barranquilla quien a través de los contratos de Gerencia suscritos con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. -EDUBAR S.A.-, ha realizado intervenciones para la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín en sus componentes Tren Tajamar y el componente ambiental y paisajístico de la Playa de Puerto Mocho, obteniendo como infraestructura construida “La estación Las Flores y sus dos vagones MAR y RÍO” así mismo recibió el espacio público, las vías férreas y las Playas de Puerto Mocho.</p> <p>Una vez definida la infraestructura ecoturística disponible, se identificó la necesidad de implementar un modelo de administración, operación y mantenimiento por etapas que garantice la sostenibilidad del proyecto y su contribución a una ciudad más resiliente y en armonía con su entorno natural.</p> <p>Debido a lo anterior y como estrategia para articular una correcta operación, administración y mantenimiento del proyecto, visto desde un punto macro y no solo desde la particularidad, se ha propuesto generar una verdadera Gerencia de Proyectos que se encargue de articular con todos los actores, en procura del desarrollo de los espacios que se entregan por parte del Distrito. Por todo lo expuesto, surge la necesidad para el Distrito de Barranquilla de garantizar una verdadera Gerencia para la operación, administración y mantenimiento de las Playas de Puerto Mocho y sus estructuras asociadas, localizado en la ribera del Río Magdalena y la ribera del Mar Caribe, que conformarán el espacio público y turístico del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Que, por esta razón EDUBAR S.A. y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribieron el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2025-2906 cuyo objeto es el siguiente: “GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ATRACTIVO TURÍSTICO PLAYAS DE PUERTO MOCHO Y SUS ESTRUCTURAS ASOCIADAS, LOCALIZADO ENTRE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA Y LA RIBERA DEL MAR CARIBE, QUE CONFORMARÁN EL ESPACIO PÚBLICO Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”</p> <p>En este marco, surge la importancia estratégica de avanzar hacia la certificación internacional Blue Flag (Bandera Azul) para las Playas de Puerto Mocho. Esta certificación reconoce a las playas que cumplen altos estándares de calidad ambiental, seguridad, servicios, accesibilidad, educación ambiental y gestión integral. La implementación de los requisitos del programa Blue Flag permitirá asegurar la conservación del frente costero, fortalecer la protección del ecosistema asociado a la Ciénaga de Mallorquín, mejorar la experiencia turística de manera responsable, garantizar la calidad del agua para los usuarios y promover un modelo de gobernanza participativa con la comunidad del sector de Las Flores. Adicionalmente, esta certificación complementa los objetivos del Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, el cual impulsa la consolidación de la ciudad como referente nacional en sostenibilidad, turismo responsable y gestión de estructuras verdes y azules.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, para obtener la certificación internacional Blue Flag, EDUBAR S.A. requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A EDUBAR S.A. EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FASE DE PREPARACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL BLUE FLAG (BANDERA AZUL) DE LA PLAYA DE PUERTO MOCHO.</p> <p>Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia necesarias, ya que no existe personal de planta para prestar estos servicios, según lo certificado por el área de recursos humanos de la entidad.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A EDUBAR S.A. EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FASE DE PREPARACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL BLUE FLAG (BANDERA AZUL) DE LA PLAYA DE PUERTO MOCHO		
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del contrato es la siguiente:		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	80111600	Servicios de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>El objeto contractual corresponde a la primera fase de preparación para la obtención de la certificación, la cual comprende el cumplimiento de los siguientes requisitos de BLUE FLAG:</p> <p>Requisito 5: "Se debe mostrar un mapa de la playa indicando las diferentes instalaciones".</p> <p>Requisito 29: "Deben establecerse planes de emergencia para hacer frente a riesgos por contaminación".</p> <p>Requisito 30: "Se debe realizar un manejo integrado de los diferentes usuarios y usos de la playa para prevenir conflictos y accidentes".</p> <p>De los anteriores requisitos se deriva la entrega de los siguientes productos por parte del contratista:</p> <p>1. Mapa de la playa a escala 1:2000 con instalaciones y servicios de acuerdo con los requisitos del programa BLUE FLAG.</p> <p>El mapa de la playa es necesario para el manejo de la playa y para suministrar información a los usuarios. El mapa se va a colocar en los letreros que según los requisitos de BLUE FLAG deben estar en las entradas de la playa junto al resto de la información turística y ambiental necesaria (ubicación de los servicios, números de emergencia, calidad de las aguas de baño, etc.), de acuerdo con el requisito número 5 de BLUE FLAG.</p> <p>2. Plan de Emergencia ante eventos de contaminación en la playa.</p> <p>El plan indica las acciones necesarias para hacer frente a un evento de contaminación como rotura de tuberías, derrames por accidentes en mar, o contaminación intensa causada por eventos naturales (huracanes, floraciones algales, etc.) En cumplimiento de la normatividad específica (Decreto 1523 de 2012) el plan incluye estrategias de información para los usuarios de la playa y la población local, activación de mecanismos de emergencia, limpieza y finalmente simulacros cadencia mínima anual, como establece el requisito número 29 de BLUE FLAG.</p> <p>3. Zonificación de la playa, de acuerdo con el Decreto 1766 de 2013.</p> <p>La zonificación se hace por medio de un sistema de información geográfica y permite establecer franjas en las zonas de playa destinadas al baño, al descanso, a la recreación, a las ventas de bienes de consumo por parte de los turistas y a la prestación de otros servicios relacionados con las actividades de aprovechamiento del tiempo libre que desarrollen los usuarios de la playa, a partir de las zonas del Decreto 1766 de 2013, y en el marco del requisito número 30 de BLUE FLAG.</p>
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad y de buena fe el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones del objeto contractual señaladas en el alcance del contrato y en los estudios previos elaborados por EDUBAR S.A.2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos elaborados por EDUBAR S.A. y en la propuesta presentada por el contratista.4. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.5. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EDUBAR S.A. y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.6. Entregar oportunamente el plan de emergencia ante eventos de contaminación en la playa.7. Entregar oportunamente la zonificación de la playa, de acuerdo con el Decreto 1766 de 2013.8. Entregar oportunamente el mapa de la playa a escala 1:2000 con instalaciones y servicios, de acuerdo con los requisitos del programa BLUE FLAG.
3.3.2. Obligaciones de EDUBAR S.A.:	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar los pagos al contratista en la forma establecida en el contrato.2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La modalidad de selección aplicable es la CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 27.1.1.1, literal b, del Manual de Gestión Contractual de EDUBAR S.A., que establece lo siguiente: "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial,</p>

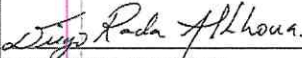
	<i>que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)</i>								
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table><thead><tr><th>Ítem</th><th>Rubro Presupuestal</th><th>Nombre o Descripción</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>054422002046</td><td>2025-000001734</td><td>\$ 20.000.000</td></tr></tbody></table>	Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor	1	054422002046	2025-000001734	\$ 20.000.000
Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor						
1	054422002046	2025-000001734	\$ 20.000.000						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table><tbody><tr><td>Número:</td><td>2025-000001734</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 20.000.000</td></tr><tr><td>Autorizado por:</td><td>Jefe de Presupuesto</td></tr></tbody></table>	Número:	2025-000001734	Valor:	\$ 20.000.000	Autorizado por:	Jefe de Presupuesto		
Número:	2025-000001734								
Valor:	\$ 20.000.000								
Autorizado por:	Jefe de Presupuesto								
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor del contrato se fija teniendo en cuenta el objeto del contrato, la naturaleza de las actividades a desarrollar, condiciones de idoneidad, experiencia y formación, y las obligaciones, actividades y responsabilidades del contratista.								
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EDUBAR S.A. pagará al contratista el valor del contrato mediante un (1) pago único por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) IVA INCLUIDO, al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, previa presentación de factura y visto bueno del supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el contrato. Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de gestión, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar. En todo caso, los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.								
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE									
3.6.1 Requisitos Habilitantes.									
Para este contrato los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:									
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<div>1) Propuesta suscrita por el Representante Legal.</div> <div>2) Copia de documento de identidad del Representante Legal.</div> <div>3) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con antelación no mayor a treinta (30) días.</div> <div>4) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.</div> <div>5) Formato Único de Hoja de Vida para persona jurídica, emitido por el SIGEP, debidamente diligenciado.</div> <div>6) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal.</div> <div>7) Tarjeta profesional del Revisor Fiscal (si aplica).</div> <div>8) Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica).</div> <div>9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.</div> <div>10) Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.</div> <div>11) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional.</div> <div>12) Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.</div> <div>13) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.</div> <div>14) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal.</div> <div>15) Certificación de cuenta bancaria.</div>								

3.6.1.2 Experiencia	Se deberá acreditar mínimo dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales, similares, o comprendan dentro de sus actividades las del objeto del contrato a celebrarse. El valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso, el contratista deberá allegar copia del contrato y/o certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.																																																																													
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica																																																																													
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica																																																																													
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica																																																																													
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica																																																																													
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	EDUBAR S.A., de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riesgos.																																																																													
3.8 Garantías:	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el contrato y diligenciar el valor asegurado y la vigencia de las garantías que aplican:</p> <table><thead><tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Valor asegurado (%)</th><th>Vigencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 6 meses más</td></tr><tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>15% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 3 años más</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>10% del valor del contrato</td><td>2 años contados a partir del recibo a satisfacción del servicio</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Provisión de repuestos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>otros</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Valor asegurado (%)	Vigencia	Seriedad de la oferta							Cumplimiento		X			10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más	Buen manejo del anticipo							Devolución del pago anticipado							Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X			15% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más	Estabilidad y calidad de obras							Calidad del servicio		X			10% del valor del contrato	2 años contados a partir del recibo a satisfacción del servicio	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes							Provisión de repuestos							otros						
Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Valor asegurado (%)	Vigencia																																																																								
Seriedad de la oferta																																																																														
Cumplimiento		X			10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más																																																																								
Buen manejo del anticipo																																																																														
Devolución del pago anticipado																																																																														
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X			15% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más																																																																								
Estabilidad y calidad de obras																																																																														
Calidad del servicio		X			10% del valor del contrato	2 años contados a partir del recibo a satisfacción del servicio																																																																								
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes																																																																														
Provisión de repuestos																																																																														
otros																																																																														

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: GC-FA-01

Versión: 04 Fecha: 23-06-2023

	Seguro de responsabilidad civil.						
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	DIEGO RADA ALTAHONA					
	Identificación del funcionario:	C.C. 1.082.917.042					
	Cargo:	Subgerente de Desarrollo Urbano					
	Dependencia:	Subgerencia de Desarrollo Urbano					
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica						
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el cual iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.						
3.11 Liquidación del Contrato	No aplica						
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica						
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del contrato desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.						
FIRMA:							
NOMBRE:	DIEGO RADA ALTAHONA						
CARGO:	Subgerente de Desarrollo Urbano						
Proyectó:	Samara Sarmiento Arregocés						

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Específico	Interno	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Mensual
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Total						
2			Operacionales		Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	0	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
1			Financiero		Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	2	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual

